



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

ATENCIÓN REQUERIMIENTO No. 650-2018 V.U.15653, de septiembre 20 de 2018

INFORME FINAL

SANTIAGO DE CALI, MARZO 19 DE 2019

1800:23.01:19

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA
Contralor General de Santiago de Cali

RODRIGO PÉREZ TIGREROS
Subcontralor

MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS
Directora Técnica ante Sector Educación

EQUIPO AUDITOR

JORGE ANDRES CAMACHO MARTINEZ
Auditor Fiscal II

ANTECEDENTES

Mediante derecho de petición con Radicado N°100156532018 de septiembre 20 de 2018, el señor Orlando Caicedo Galindo, Presidente de la JAC del barrio Republica de Israel instaure queja ante este Ente de control, en donde *“manifiesta que el mantenimiento de escenario deportivo pista de trote carrera 43 B con 44 y 46, contratistas: Construcciones Arquitectónicas Ingeniería SAS, interventor: FFO GRAX Interventorías y Consultorías valor \$148.397.886, plazo: 4 meses, fecha de inicio: agosto 28 del 2014, fecha de terminación: enero 28 de 2016, quedó la pista de trote en su totalidad en mal estado muchas fisuras en su asfalto, juego biosaludables... (...).”*

Mediante oficio con radicado N°200051202018 de septiembre 26 de 2018, la Oficina de Control Fiscal Participativo remite el derecho de petición a la Dirección Técnica ante Sector Educación a través del Requerimiento N°650-2018 V.U.15653, de septiembre 20 de 2018, donde se solicita a ésta dirección técnica se analice y se verifique lo denunciado por el peticionario, conforme lo establecido en el parágrafo primero del artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.

ACTIVIDADES REALIZADAS

La Dirección Técnica ante el Sector Educación, en ejercicio de la función pública del control fiscal y con fundamento en las facultades otorgadas en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, adelantó las actuaciones pertinentes en atención al requerimiento ciudadano N°650-2018, razón por la cual se realizaron dos (2) mesas de trabajo y visitas fiscales al escenario deportivo.

MESA DE TRABAJO N°01

Se realizó el 3 de octubre de 2018, cuyo objeto fue ampliar la información del requerimiento en cita, relacionado con el mantenimiento del escenario deportivo pista de trote Carrera 43 B con 46, contratistas: *Construcciones Arquitectónicas Ingeniería SAS, interventor: FFO GRAX Interventorías y Consultorías valor \$148.397.886, plazo: 4 meses, fecha de inicio: agosto 28 del 2014, fecha de terminación: enero 28 de 2016, quedó la pista de trote en su totalidad en mal estado muchas fisuras en su asfalto, juego biosaludables... (...).”*

Se le informa al peticionario que este requerimiento había sido atendido por este órgano de control a través del requerimiento N°233-2016; y se le pone en contexto al señor Orlando Caicedo Galindo sobre las actuaciones realizadas en su momento y se le explica que fue cerrado.

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



El peticionario informa que en la pista fueron colocados filtros para subsanar el problema de empozamiento de la pista de trote y que a la fecha no se presenta ninguna irregularidad.

El señor en esta mesa de trabajo argumenta que es otra queja, donde denuncia que el piso elastch ubicado en los juegos de primera infancia presenta agrietamientos, levantamiento, deterioro y erosión, igualmente expresa que la chapa de acceso a este escenario quedo mal instalada y por tal motivo se presenta dificultad al abrir.

MESA DE TRABAJO N°02

El veinte (20) de diciembre del año 2018, se realiza mesa de trabajo con la presencia el contratista y el proveedor del piso del parque infantil y funcionarios pertenecientes a la Secretaria del Deporte y la Recreación, en donde el contratista, señor: Gregorio Valdez Arcila manifiesta que: *"el uso de este parque infantil es para niños de cero (0) a seis (6) años de edad, el piso que se construyo es específicamente para niños en edades comprendidas en este rango y es para que los niños se resbalen; el objetivo del piso es evitar lesiones por impacto de los niños"*.

Menciona el señor Jhon Jairo Collazos, proveedor del piso sintético, que: *"en este escenario se llevan a cabo actividades inadecuadas para la estabilidad del piso sintético"*, aporta video en donde se evidencia que este espacio está siendo utilizado para realizar clases de baile por parte de grupos de adulto mayor, expresando que el contrato es parques de la primera infancia con rango de edades.

La arquitecta Yeraldin Zapata – profesional contratista encargada de supervisar las obras de esta comuna, manifiesta que el cerramiento de los juegos infantiles no estaba incluido dentro del contrato, que fue un valor agregado por parte del contratista.

Con respecto el material instalado (pavimento de seguridad en goma encapsulada de 30 ml de altura) expresa el señor Jhon Jairo Collazos, que es acorde a lo solicitado por la Secretaria del Deporte y la Recreación, ya que este cumple con las normas de seguridad de estos parques, y que la durabilidad del piso depende del uso adecuado que se le haga a este escenario

En esta mesa de trabajo, el contratista se compromete a: Reparar las áreas puntuales afectadas con un término máximo de treinta (30) días calendario, con el compromiso de que este se cierre durante este lapso de tiempo para evitar que el escenario se siga deteriorando, y que la Junta de Acción Comunal debe garantizar



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

que, durante este cierre, no será utilizado este espacio, y que después del arreglo este deberá estar cerrado por 8 días más.

El contratista solicita que el escenario sea cerrado antes del arreglo y 10 días después de este.

La Arquitecta Yeraldine Zapata, se encargará de notificar a los peticionarios de las actuaciones y recomendaciones que se deben llevar a cabo para que este arreglo surta el efecto esperado.

El Ingeniero Gregorio Valdez, manifiesta que este será el último arreglo que se le realice a este espacio, ya que existe evidencia del mal uso que se le realiza, y que nuevamente entregará a través de la Secretaria del Deporte y la Recreación el manual de uso de este espacio.

RESULTADOS DEL PROCESO

Con respecto a las afectaciones encontradas en el piso sintético de los juegos infantiles del escenario deportivo Republica de Israel, estas fueron subsanadas a través de reparaciones realizadas en las zonas afectadas por parte del contratista entre los días 13 y 23 de enero de 2019, de acuerdo a lo pactado en mesa de trabajo del trabajo N°2 del 20 de diciembre de 2018; para verificar lo anteriormente mencionado, se realizó visita técnica con el acompañamiento por parte de la Secretaria del Deporte y la Recreación la arquitecta Yeraldin Zapata, profesional de poyo del área Infraestructura Deportiva y Recreativa el día 11 de febrero de 2019, en donde visualmente se evidenció que las afectaciones fueron subsanadas.

Con relación a las fisuras presentadas en la pista de trote del polideportivo barrio Republica Israel, adecuada bajo el contrato de obra pública N°4162.0.26.1.497 de 2015 y adjudicado a construcciones arquitectónicas ingeniería S.A.S., se realizó visita el 04 de marzo de 2019, en donde se evidencio por parte de este órgano de control, los arreglos a las fisuras presentadas a lo largo de la pista de trote, se encontró dos trabajadores aplicando impermeabilizante asfaltico y aprovechando su propiedad adhesiva para aplicar por encima la arena como material fino ex partiéndose con el palustre, terminando así con el proceso; con esta actividad se pretende evitar la filtración a través de las fisuras.

Se realiza visita fiscal el 8 de marzo de 2019, en la cual a través de recorrido se verifican las actividades realizadas, encontrándonos que después de haberse realizado la reparación de fisuras, se evidencia grieta causada por factores externos al desgaste, expresando la arquitecta Yeraldin Zapata al igual que el señor Jhon Collazos que esta no es por el uso ni desgaste y que todas las actividades de reparo se han realizado, sin embargo el proveedor del piso se



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

compromete arreglar dicha fisura antes del 18 de marzo del año en curso. La Secretaria del deporte también adquiere el compromiso de instalar concertina en el cerramiento para evitar que la comunidad entre a este sin autorización a realizar usos inadecuados, también se compromete a solucionar el problema de la chapa de acceso a este espacio infantil.

En esta visita fiscal igualmente nos encontramos con que los lagrimales para el desagüe del piso sintético se encuentran totalmente tapados por falta de mantenimiento, ocasionando que el agua se estanque y se devuelva generándose así el levantamiento del piso.

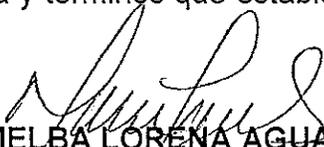
La Contraloría General de Santiago de Cali, a través del funcionario asignado para atender este requerimiento, verificó que los arreglos de la cancha sintética se realizaron según lo pactado entre los días 11 y 18 de marzo, es decir se solucionó el problema de la grieta y se instaló la concertina tipo cerca y arreglo de la chapa de acceso a este espacio infantil.

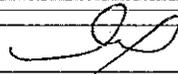
En la Carpeta de este requerimiento, que se encuentra en la Dirección Técnica ante el Sector Educación, reposan los informes, videos y registros fotográficos de todas las actuaciones anteriormente relacionadas.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1757 de 2015 en su Artículo 70, el equipo auditor de la Dirección Técnica ante el Sector Educación de la Contraloría General de Santiago de Cali, atendió el requerimiento o denuncia ciudadana conforme los parámetros de Ley, determinando que no existen méritos para iniciar investigación.

En los términos que anteceden, se responde de fondo la petición propuesta en el Requerimiento de Participación Ciudadana N°650-2018 V.U.15653, de septiembre 20 de 2018, en la forma y términos que establece en el Artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.


MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS
Directora Técnica ante el Sector Educación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jorge Andrés Camacho Martínez	Auditor Fiscal II-DT – ante Educación	
Revisó	Melba Lorena Aguas Bastidas	Directora Técnica ante el Sector Educación	
Aprobó			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!